

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO

680.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden núm. 0327, fecha 22 de febrero de 2008, ha dispuesto:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de tres plazas de auxiliares administrativos mediante el sistema de oposición libre, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 156 de fecha 01/07/2006, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4303 de fecha 13/06/2006, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR:

Como funcionarios de carrera en la plaza de auxiliar administrativo a los aspirantes seleccionados que abajo se relacionan, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y demás emolumentos legales, con una valoración de 130 puntos:

1º.- DON MARIANO ALBADALEJO LASCANO.
D.N.I. 45.302.332-Z.

2º.- DON GERARDO GARCÍA VÁZQUEZ. D.N.I.
45.272.416-K.

3º.- DOÑA MARÍA ISABEL ÁLVAREZ PÁEZ.
D.N.I. 29.137.203-K.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 3 de marzo de 2008.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES

681.- CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A PROYEC-

TOS DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.

El Excmo Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden de fecha 4 de marzo de 2008, registrada con el número 406, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con el Decreto registrado con el número 2572, del día 2 de noviembre de 2007, por el que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, publicado en el BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007, VIENE EN ORDENAR la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.

1. La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, destinará el importe global de 114.000 euros, con cargo a la partida 2008 14 46305 48900 651, RC núm. de Operación 200800005200, a la concesión de subvenciones a Entidades Vecinales reglamentariamente inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, para la realización de proyectos y actividades encaminadas a fomentar la participación ciudadana, y a la mejora en la calidad de vida y comodidades de los vecinos de los correspondientes barrios.

2. Las Entidades Vecinales que concurren a la convocatoria deberán estar reglamentariamente inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

3. Será requisito imprescindible para obtener la subvención encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por parte de quien se beneficie de la ayuda o subvención, así como haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios.